

No he contestado al oficio del Sr. al  
T. por q. las ocurrencias, y precipi-  
tada entrada del 3<sup>er</sup> Exto no me  
desfaron tpo hasta ahora.

La dho Exerito conti-  
nuando su entrada, y su fuerza  
hasta el dia no es tan considerable  
como consta al Estado. Sin em-  
bargo lo gauto son Et mucha  
Entidad enre punto y conoco  
q. todo lo aruñing no alcanzan  
para atender ellos.

Yo tiene buenas pruebas  
Et q. quando lo he tenido alod  
he aplicado inmediatamente.

y debe esperarse seguirse esta  
conducta. Pero entre tanto

suplira el zelo y disposicion <sup>de V.</sup>

providenciando quanto citame

oportuno q.<sup>a</sup> atender alos obsequios

de esta Prov.<sup>a</sup>

Y el Sr. D. D. Dupont ha  
dispuesto q.<sup>a</sup> alos ord.<sup>es</sup> puestas en  
cada punto de etapa de las de  
quando corren pliego media  
dacion mas en el pueblo adonde  
llegan con ellos, q.<sup>a</sup> a las horas  
de refresco, y q.<sup>a</sup> las erraduras  
de suplan q.<sup>a</sup> los Pueblos conq.<sup>do</sup>  
cones como alos demas subministras.

Lo q.<sup>a</sup> aviso a V. para

al. de hnoa duxone huplim.

ut qu' abt m. a.

Tru. B. & En. 1808.

Cesaris de Jandocui

ro de Echebarria